

Señor
JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **LUIS JAVIER PARDO GARCIA**
Vs: **RAFAEL SANTANDER ARZUZA BARROS**

No. **2022-201**

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

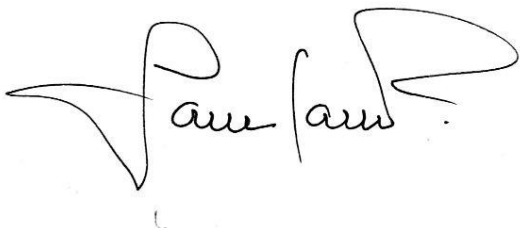
Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes febrero 2022	\$901.531
Cuota alimentos mes marzo 2022	\$901.531
Cuota alimentos mes abril 2022	\$901.531
Cuota alimentos mes mayo 2022	\$901.531
Cuota alimentos mes junio 2022	\$901.531
Cuota alimentos mes julio 2022	\$901.531
Cuota alimentos mes agosto 2022	\$901.531
Cuota alimentos mes septiembre 2022	\$901.531
Cuota alimentos mes octubre 2022	\$901.531
Cuota alimentos mes noviembre 2022	\$901.531
Cuota alimentos mes diciembre 2022	\$901.531
Cuota alimentos mes enero 2023	\$901.531

TOTAL..... \$ 10.818.372

SON: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS
MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,



LUIS JAVIER PARDO GARCIA

C.C. No.80.390.630 de Choachí

Señor
JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **LUIS JAVIER PARDO GARCIA**
Vs: **REYNALDO PEREA PANESSO**

No. **2022-207**

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

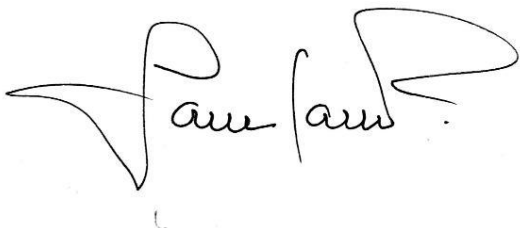
Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes febrero 2022	\$774.189
Cuota alimentos mes marzo 2022	\$774.189
Cuota alimentos mes abril 2022	\$774.189
Cuota alimentos mes mayo 2022	\$774.189
Cuota alimentos mes junio 2022	\$774.189
Cuota alimentos mes julio 2022	\$774.189
Cuota alimentos mes agosto 2022	\$774.189
Cuota alimentos mes septiembre 2022	\$774.189
Cuota alimentos mes octubre 2022	\$774.189
Cuota alimentos mes noviembre 2022	\$774.189
Cuota alimentos mes diciembre 2022	\$774.189
Cuota alimentos mes enero 2023	\$774.189

TOTAL..... \$ 9.290.268

SON: NUEVE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,



LUIS JAVIER PARDO GARCIA

C.C. No.80.390.630 de Choachí

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **LUIS JAVIER PARDO GARCIA**
Vs: **DEICY DEL CARMEN PEÑALOZA VILLADIEGO**

No. **2022-208**

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.


Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes febrero 2022	\$480.000
Cuota alimentos mes marzo 2022	\$480.000
Cuota alimentos mes abril 2022	\$480.000
Cuota alimentos mes mayo 2022	\$480.000
Cuota alimentos mes junio 2022	\$480.000
Cuota alimentos mes julio 2022	\$480.000
Cuota alimentos mes agosto 2022	\$480.000
Cuota alimentos mes septiembre 2022	\$480.000
Cuota alimentos mes octubre 2022	\$480.000
Cuota alimentos mes noviembre 2022	\$480.000
Cuota alimentos mes diciembre 2022	\$480.000
Cuota alimentos mes enero 2023	\$480.000

TOTAL..... \$ 5.760.000

SON: CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,



LUIS JAVIER PARDO GARCIA

C.C. No.80.390.630 de Choachí

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **LUIS JAVIER PARDO GARCIA**
Vs: **NADIA NAHIMA PEREZ HERAZO**

No. **2022-236**

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes marzo 2022	\$2.400.000
Cuota alimentos mes abril 2022	\$2.400.000
Cuota alimentos mes mayo 2022	\$2.400.000
Cuota alimentos mes junio 2022	\$2.400.000
Cuota alimentos mes julio 2022	\$2.400.000
Cuota alimentos mes agosto 2022	\$2.400.000
Cuota alimentos mes septiembre 2022	\$2.400.000
Cuota alimentos mes octubre 2022	\$2.400.000
Cuota alimentos mes noviembre 2022	\$2.400.000
Cuota alimentos mes diciembre 2022	\$2.400.000
Cuota alimentos mes enero 2023	\$2.400.000

TOTAL..... \$ 26.400.000

SON: VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,



LUIS JAVIER PARDO GARCIA

C.C. No.80.390.630 de Choachí

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **JUAN BERNARDO MEJIA PINTO**
Vs: **DENNYS MARIA HENRIQUEZ DE ARAUJO**

No. 2022 - 438

JUAN BERNARDO MEJIA PINTO, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes abril 2022	\$1.000.000
Cuota alimentos mes mayo 2022	\$1.000.000
Cuota alimentos mes junio 2022	\$1.000.000
Cuota alimentos mes julio 2022	\$1.000.000
Cuota alimentos mes agosto 2022	\$1.000.000
Cuota alimentos mes septiembre 2022	\$1.000.000
Cuota alimentos mes octubre 2022	\$1.000.000
Cuota alimentos mes noviembre 2022	\$1.000.000
Cuota alimentos mes diciembre 2022	\$1.000.000

TOTAL..... \$ 9.000.000

SON: nueve millones de pesos moneda corriente

Del señor Juez atentamente,



JUAN BERNARDO MEJIA PINTO

C.C. No.78.747.761 de Montería

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE

Vs: YANELY ANGELICA MARTINEZ TOVAR

No. 2022-404

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes Marzo.	de	2022	\$	1.200.000
Cuota alimentos mes Abril.	de	2022	\$	1.200.000
Cuota alimentos mes Mayo.	de	2022	\$	1.200.000

TOTAL..... \$ 3.600.000.00

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago

a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,


OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE
C.C. No.79.718.366 de Bogotá

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE

Vs: JUAN ALTHAONA ESCOBAR

No. 2022-507

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes Septiembre. de 2022 \$ 1.365.000

TOTAL..... \$ 1.365.000.00

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,


OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE
C.C. No.79.718.366 de Bogotá

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
De: MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
Vs: VALENTIN MARTINEZ BARRIOS

No. 2022-378

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes septiembre	2022	\$1.400.000
Cuota alimentos mes octubre	2022	\$1.400.000
Cuota alimentos mes noviembre	2022	\$1.400.000
Cuota alimentos mes diciembre	2022	\$1.400.000
Cuota alimentos mes enero	2023	\$1.400.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:
Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 7.000.000

Del señor Juez atentamente,


MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
C.C. No.79.534.598 de Bogotá

Recibido por email
 Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
 Fecha: 07/03/2023
 Hora: 08:35 am

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO
 De: MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
 Vs: CARMEN CECILIA CABEZA GALINDO
 No. 2022-263

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder contenido.

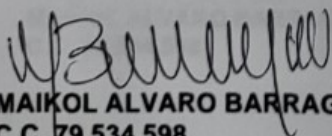
Cuota alimentos mes agosto.	2022.	\$2.500.000
Cuota alimentos mes septiembre.	2022.	\$2.500.000
Cuota alimentos mes octubre.	2022.	\$2.500.000
Cuota alimentos mes noviembre.	2022.	\$2.500.000
Cuota alimentos mes diciembre.	2022.	\$2.500.000
Cuota alimentos mes enero	2023.	\$2.500.000
Cuota alimentos mes febrero.	2023.	\$2.500.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:
 Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL..... \$17.500.000

Del señor Juez atentamente,


MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
 C.C. 79.534.598

Recibido por email
 Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
 Fecha: 07/03/2023
 Hora: 08:40 am

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **PROCESO EJECUTIVO**
 De: **MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA**
 Vs: **EVINA ISABEL ROMERO SANTOYA**
No. 2022-315

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder contenido.

Cuota alimentos mes agosto.	2022.	\$800.000
Cuota alimentos mes septiembre.	2022.	\$800.000
Cuota alimentos mes octubre.	2022.	\$800.000
Cuota alimentos mes noviembre.	2022.	\$800.000
Cuota alimentos mes diciembre.	2022.	\$800.000
Cuota alimentos mes enero	2023.	\$800.000
Cuota alimentos mes febrero.	2023.	\$800.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:
 Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL..... \$5.600.000

Del señor Juez atentamente,


MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
C.C. 79.534.598